**CONTRATO S.G MINISTRO Nº 312 /2016**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A (G.I.E.S.A.)**, con RUC Nº 80049270-6 domiciliada en Eduardo San Martín c/ Domingo Montanaro Nº 4546, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO ROLÓN YUBERO**, con Cédula de Identidad N° 749.917 y el **Ing. VICTOR L. BUTLEROV ARBO**, con Cédula de Identidad Nº 1.021.839, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO** para la **"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Ofertas Nº 32/16, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la **"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION",** conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 432.055.475 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco) IVA incluido, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

**3 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO EL CONTRATO.**
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2016* | *1* | *001* | *00* | *00* | *540* | *10* | *1* | *99* | *300.000.000* |
| *2016* | *2* | *001* | *01* | *00* | *540* | *30* | *1* | *99* | *83.200.000* |
| *2016* | *2* | *001* | *03* | *00* | *540* | *10* | *1* | *99* | *51.313.200* |
| ***TOTAL*** | | | | | | | | | ***434.513.200*** |

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 306.798



G·I·E·S·A
grupo importador electromecánico s.a.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 32/16, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N535/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1164/2016.

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A) | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio UNitario (IVA) | Precio Total (IVA) |
| 1 | Provisión e instalación de equipos de Aparatos de acondicionadores de aire tipo Split de 12.000 BTU/h, | RBD | CHINA | Unidad | Caja | 35 | 2.465.000 | 86.275.000 |
| 2 | Provisión e instalación de equipos de Aparatos de acondicionadores de aire tipo Split de 18.000 BTU/h | RBD | CHINA | Unidad | Caja | 35 | 3.065.000 | 107.275.000 |
| 3 | Provisión e instalación de equipos de Aparatos de acondicionadores de aire tipo Split de24.000 BTU/h, | RBD | CHINA | Unidad | Caja | 35 | 4.065.000 | 142.275.000 |
| 4 | Provisión e instalación de equipos de Aparatos de acondicionadores de aire tipo Split de36.000 BTU/h, | AIRWAY | CHINA | Unidad | Caja | 11 | 8.748.225 | 96.230.475 |
| **TOTAL** | | | | | | | | **432.055.475** |

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: a Plazo tras la entrega de los bienes, según orden de provisión emitida, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de hasta el 31 de Diciembre de 2016, a partir de la firma del Contrato.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Según lo establecido en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Bienes y Suministros.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la



GIESA
grupo importador electromecánico s.a.

firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total delcontrato, y deberá estar vigente por un periodo de hasta el 31 de Enero del 2017.

**9.1 PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO:** El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato conforme al Art. 12 de la Ley N° 2.592/2005.-

**9.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:**
"La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes oprestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superadoslos montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscriptoentre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presentecontrato son nulos y sin ningún efecto"

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lasCondiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado al monto equivalente a la Garantía de FielCumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos deconformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberáseguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía deCumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADOANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada orescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especialesdel Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglasestablecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 9.5.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contrataciódebido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta elContrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidadquedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por laD.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parteejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes agosto y año 2016.

**Sr. GUSTAVO ROLON YUBERO**
**POR EL VENDEDOR**

**Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**
**POR EL CONTRATANTE**

**Ing. VICTOR L. BUTLEROV ARBO**
**POR EL VENDEDOR**

GIESA
grupo importador electromecánico s.a